



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

Supuesto el fecha 09.02.2018

128120

BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALC. N° 199 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaborar programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3737 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2018.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 007 del 03 de enero de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de don Carlos Matamala Chiang, para prestar servicios profesionales en esta Dirección.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2018, con don **CARLOS DANIEL MATAMALA CHIANG**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.041.000 - 8, Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 9, 10 y 12 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- ❖ Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad.
- ❖ Diseñar estudios sobre riesgos de accidentes de trabajo más frecuentes, elaborando medidas preventivas para minimizar riesgos.
- ❖ Elaborar estudios de riesgo para presentar ante organismos competentes sobre actividades de carácter masivo municipales.
- Disposiciones Ley N° 16.744, Condiciones de Seguridad, D.S. 594, Protocolo de Seguridad, Capacitación y Emergencia.

2.- Don **CARLOS DANIEL MATAMALA CHIANG**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 417.370.- incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/MZS/IVR/ams.

DISTRIBUICIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE